



RESOLUCIÓN HCD N° 73/05

VISTO

Las Resoluciones HCD 209/02 y 85/04 referidas a la presentación de los Trabajos de Tesis Doctorales;

La Resolución 09/05 sobre la serie de Trabajos de la Facultad, creando la serie D para Tesis Doctorales; y

CONSIDERANDO

La presentación efectuada por la Directora de Biblioteca Victoria Paganini de Vélez;

Que los trabajos escritos de Tesis Doctorales guardan los frutos de la investigación científico original de nuestra Facultad y por lo tanto conforman unas de las pocas fuentes bibliográficas originales con que cuenta la Biblioteca de Fa.M.A.F.;

Los despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Asuntos Académicos;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Los trabajos escritos de Tesis Doctorales serán impresos en papel tamaño IRAM A4, a simple espacio, utilizando para el cuerpo del texto letra de tamaño no inferior a 10 pt. con cualquier tipografía, con un Resumen de más de 200 palabras, que describa los objetivos, procedimientos, resultados y conclusiones del trabajo. El resumen se hará en español e inglés al comienzo del texto.

ARTICULO 2º: Se entregarán a Biblioteca dos ejemplares del Trabajo de Tesis, en impresión original o fotocopia de buena calidad en buenas condiciones de encuadernación (anillado, cosida, etc.). Al menos un ejemplar debe estar encuadernado del siguiente modo:

Tapas: duras en “azul cuero”, con letras doradas en el lomo.

Texto del lomo: a los 7,5 cm tomados del canto inferior se debe consignar el año de presentación de la tesis, dejar un espacio libre de 1 cm y escribir con letra de imprenta mayúscula “TESIS DOCTORAL” y por último un espacio de 2 cm y el nombre del autor en imprenta mayúscula.

Un ejemplar debe ser presentado sin anillar ni coser, etc, para ser encuadernado por la Biblioteca de la FaMAF en la forma usual.



De estos dos ejemplares uno será exclusivamente de consulta en Sala de Lectura quedando prohibido su retiro de Biblioteca, el ejemplar restante estará disponible para préstamo.

Asimismo, el autor deberá enviar la versión electrónica del Trabajo de Tesis, en formato pdf o cualquier otro especificado por el Departamento de Publicaciones de Fa.M.A.F. a la dirección de correo electrónico del Departamento de Publicaciones para su inclusión en la Serie D de los Trabajos de Matemática, Física, Astronomía, Informática o Educación de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

ARTICULO 3°: La primera hoja del Trabajo escrito de Tesis tendrá el formato que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Los autores de los Trabajos de Tesis tendrán un plazo de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la fecha de aprobación de la exposición oral del Trabajo de Tesis, para remitir las copias escritas de los mismos a Biblioteca y a Publicaciones, en la forma en que se detalla en el Artículo 2° de la presente Resolución. Constatada la recepción de los trabajos en tiempo y forma por personal de Biblioteca y de Publicaciones, estos darán aviso a Secretaría de Posgrado para que la misma de curso a los trámites correspondientes a la obtención del diploma del título de posgrado.

ARTICULO 5 °: Deróganse las Resoluciones HCD 209/02 y 85/04.

ARTICULO 6 °: Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

pc.  
  
Patricia Cáceres

D. MIGUEL A. RE  
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. GIORGIO M. CARANTI  
Decano de Fa.M.A.F.



Universidad Nacional de Córdoba  
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

**ANEXO Resolución HCD N°: 73/05**

Título del Trabajo de Tesis

por Nombre del Autor

Presentado ante la Facultad de Matemática, Astronomía y Física  
como parte de los requerimientos para la obtención del grado de  
Doctor en (Matemática, Astronomía, Física. según corresponda) de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

mes, año

©FaMAF – UNC año

Nombre del Director de Trabajo de Tesis